

Pereira, 16 de marzo de 2023.

Doctor (a)

MARIA MARGARITA MARIN DIAZ

Subsecretaria De Asuntos Tributarios

SECRETARIA DE HACIENDA

Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con ELSIE YOLANDA SANCHEZ ESPAÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 49785525, expedida en VALLEDUPAR, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y DEMÁS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 24.344.000)**, y por un término de **OCHO 8 MESES** , si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que

Versión:02

Fecha de Vigencia:septiembre 5 de 2022

se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda

--

MARIA MARGARITA MARIN DIAZ
Supervisor - C.C. No. 42065604

--

El presente documento se notifica personalmente a **MARIA MARGARITA MARIN DIAZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los , como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Luisa Fernanda Artunduaga Gutierrez / CONTRATISTA

/